Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Septiembre 15 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, septiembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Ordénese el emplazamiento del demandado CARLOS ANDRES CARDENAS BELTRAN conforme al artículo 10 del Decreto 806 de 2020, y de acuerdo con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante.

Notificada esta providencia por estado, publíquese en la Página de Registro Nacional de Emplazados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ba19154384a0604cccd3b9b0fe791b0e1846b42e9087e410daf03aa3e926f7ab

Documento generado en 23/09/2021 08:33:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica